



## INVEST-Honduras

# Proyecto de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos Resilientes y Servicios Hídricos (P175896)

## Borrador PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

**11 de febrero de 2021**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Honduras (en adelante, el **Receptor**), a través de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) implementará el Proyecto de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos Resilientes y Servicios Hídricos (en adelante el **Proyecto**). La Asociación Internacional de Fomento (en adelante, la **Asociación**), en su función de Agente de Subvenciones, ha acordado proporcionar financiación para el Proyecto.
2. El Receptor implementará medidas y acciones concretas para que el Proyecto sea implementado de acuerdo con las Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). Este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) recoge todas las medidas significativas a poner en práctica y su cronograma y hace referencia a otros documentos o planes específicos a implementar.
3. El Receptor también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, tales como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPIA), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Reasentamiento (MR) y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco (P169901) y el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (P173125), según corresponda, y los plazos especificados en esos documentos ambientales y sociales.
4. La República de Honduras es responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS incluso cuando INVEST-H lleva a cabo la implementación de medidas y acciones específicas.
5. La implementación de las medidas y acciones concretas establecidas en este PCAS será monitoreada e informada a la Asociación por el Receptor según lo requiera el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y la Asociación monitoreará y evaluará el progreso y la finalización de las medidas concretas y acciones a lo largo de la implementación del Proyecto.
6. Según lo acordado por la Asociación y el Receptor, este PCAS puede ser revisado de vez en cuando durante la implementación del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y circunstancias imprevistas o en respuesta a la evaluación del desempeño del Proyecto realizada bajo el propio PCAS. En tales circunstancias, el Receptor acordará los cambios con la Asociación y actualizará el PCAS para reflejar dichos cambios. El consenso alcanzado en cuanto a los cambios al PCAS se documentará mediante un intercambio de correspondencia firmado por la Asociación y el Receptor, a través de INVEST-H. El Receptor divulgará de inmediato el PCAS actualizado.
7. Cuando haya cambios en el Proyecto, circunstancias imprevistas o cuando el desempeño del Proyecto genere cambios en los riesgos e impactos durante la implementación del Proyecto, el Receptor deberá proporcionar fondos adicionales, si es necesario, para implementar acciones y medidas para abordar dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</b></p> <p>Preparar y presentar con regularidad a la Asociación, como parte de los informes de avance semestrales y el Informe final sobre la implementación del Proyecto, informes de monitoreo sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ESHS) del Proyecto, incluyendo pero no limitado a, la implementación del PCAS, ocurrencia de incidentes y accidentes, actividades de participación de las partes interesadas y funcionamiento del mecanismo de quejas.</p>	<p>Informes semestrales durante la implementación del Proyecto e informe final después del cierre del Proyecto.</p>	INVEST-H
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar oportunamente al Banco de cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos los casos graves de COVID-19. Posteriormente, a solicitud del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente y proponer las medidas para evitar que vuelva a ocurrir.</p> <p>Una Guía del Prestatario para la Respuesta a Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos Financiados por el Banco Mundial que detalla más específicamente cómo abordar cualquier incidente o accidente y su actualización, se incluirá como un anexo al Manual Operativo.</p>	<p>Dentro de las 48 horas posteriores al conocimiento de cualquier fatalidad u otro incidente o accidente. El informe posterior se proporcionará dentro de un plazo aceptable para el Banco, según se solicite.</p>	INVEST-H
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
1.1	<p><b>ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN</b></p> <p>El Proyecto será implementado por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) del Proyecto Seguridad Hídrica en el Corredor Seco (P169901), y para el Componente 2, trabajará en coordinación con la UGP del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (P173125). Ambas UGP incluirán especialistas ambientales y sociales de tiempo completo.</p> <p>Si el Proyecto alcanza la efectividad antes del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, el Proyecto contratará al especialista ambiental y al especialista social para la UGP del Proyecto Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, para asegurar que exista la capacidad adecuada para la implementación de las actividades planificadas.</p> <p>Para el Componente 2, si el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana aún no es efectivo y su UGP aún no cuenta con personal cuando comiencen las actividades planificadas, los especialistas ambientales y sociales que serán contratados bajo la UGP del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco brindarán el apoyo necesario para gestión ambiental y social, según corresponda.</p>	<p>A más tardar un mes después de la efectividad del Proyecto y durante la implementación del mismo.</p>	<p>INVEST-H</p>

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Los detallados Términos de Referencia (TdR) para las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y los estudios técnicos de los cuatro <i>Sistemas Integrados de Agua Segura (SIAS)</i> que se llevarán a cabo bajo el Componente 1, y los correspondientes a la asistencia técnica bajo el Componente 2, deberán ser aprobados por el Banco antes de iniciar los procesos de contratación de consultores.</p> <p>Que los estudios, servicios de asesoría y resultados de cualquier asistencia técnica proporcionada bajo el Proyecto, incluyendo, pero no limitado a, el desarrollo de evaluaciones de impacto ambiental y social, se prepararán de una manera aceptable para la Asociación y se incorporarán y tomarán debidamente en consideración los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales, según corresponda.</p>	<p>Antes del inicio del proceso de adquisiciones.</p> <p>Durante la implementación del Proyecto</p>	INVEST-H

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
1.3	<p><b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b></p> <p>Los procesos y procedimientos de gestión de riesgos ambientales y sociales a seguir serán:</p> <p>a) Componente 1 - todas las actividades se realizarán de acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) aprobado para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, según corresponda, que fue aprobado y divulgado por la Asociación así como por INVEST- H en <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/</a> desde el 17 de abril de 2020.</p> <p>b) Componente 2: todas las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con el MGAS aprobado para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, según corresponda, que fue aprobado y divulgado por la Asociación así como por INVEST-H en <a href="http://www.investhonduras.hn/agua-potable/">http://www.investhonduras.hn/agua-potable/</a> desde el 12 de mayo de 2020.</p>	Los MGAS serán aplicables durante la ejecución del proyecto.	INVEST-H
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</b></p> <p>a) Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) desarrollados para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, los cuales fueron aprobados y divulgados tanto por la Asociación como por INVEST-H en: <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/</a>, serán aplicables a los trabajadores directos y contratados que participen en las actividades desarrolladas en los Componentes 1 y 3.</p> <p>b) Los PGMO desarrollados para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, los cuales fueron aprobados y divulgados por la Asociación así como por INVEST-H en <a href="http://www.investhonduras.hn/agua-potable/">http://www.investhonduras.hn/agua-potable/</a>, serán aplicables a los trabajadores directos y contratados que participen en las actividades desarrolladas en el Componente 2.</p> <p>c) El Proyecto no contratará a personas menores de 18 años.</p> <p>d) Los trabajadores directos y contratados, incluidas las empresas consultoras contratadas en el marco del proyecto, firmarán un código de conducta como parte de sus contratos, incluidas las disposiciones sobre violencia de género. INVEST-H supervisará el cumplimiento de estas disposiciones por parte de las empresas.</p>	<p>a) El PGMO se implementará a lo largo de la implementación del Proyecto y estará sujeto a revisión en caso necesario.</p> <p>b) El PGMO se implementará a lo largo de la implementación del Proyecto y estará sujeto a revisión en caso necesario.</p> <p>c) a lo largo de la implementación del Proyecto</p> <p>d) a lo largo de la implementación del Proyecto</p>	INVEST-H
2.2	<p>Los documentos de licitación y los contratos financiados por el proyecto con firmas consultoras incluirán cláusulas apropiadas para garantizar que las condiciones de trabajo estén en línea con los requisitos del EAS2.</p>	<p>A lo largo de la Implementación del Proyecto.</p>	INVEST-H

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
2.3	<p><b>MECANISMO DE QUEJAS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b>                      La UGP establecerá, mantendrá y operará un mecanismo de quejas para todos los trabajadores del Proyecto, o requerirá la operación de un mecanismo de quejas (en el caso de empresas consultoras), según corresponda, y como se describe con más detalle en los PGMO a los que se hace referencia en 2.1.</p>	A lo largo de la Implementación del Proyecto.	INVEST-H
<b>EAS 3: EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<p><b>BALANCES HÍDRICOS</b>                      Como parte de las EIAS para el SIAS bajo el Componente 2, desarrollar balances hídricos para cada uno, incluyendo la consideración de impactos acumulativos potenciales sobre los recursos hídricos. Con base en los resultados, incorporar medidas para promover la conservación de los recursos hídricos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) correspondiente tanto para la fase de construcción como para la operativa.</p>	De acuerdo con el cronograma del Proyecto, como parte del desarrollo de los SIAS, EIAS y PGAS bajo el Componente 1b.	INVEST-H
3.2	<p><b>CALIDAD DEL AGUA</b>                      Realizar estudios de calidad del agua como parte de las EIAS para cada SIAS bajo el Componente 2.</p>	De acuerdo con el cronograma del Proyecto, como parte del desarrollo de los SIAS, EIAS y PGAS bajo el Componente 1b.	INVEST-H
3.3	<p><b>CONTROL DE PLAGAS</b>                      Para cada SIAS destinado a proporcionar agua para aplicaciones agrícolas, analizar los riesgos asociados con plaguicidas y otros químicos que puedan resultar de la inversión como parte del respectivo EIAS, y desarrollar, dentro del PGAS correspondiente, medidas para promover un abordaje de Manejo Integrado de Plagas (MIP) y minimizar el uso de plaguicidas u otros productos químicos agrícolas peligrosos.</p>	De acuerdo con el cronograma del Proyecto, como parte del desarrollo de los SIAS, EIAS y PGAS bajo el Componente 1b.	INVEST-H



MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	Los aspectos relevantes de este estándar se considerarán, según sea necesario, en la acción 1.3 anterior y como parte de las actividades correspondientes del Proyecto, incluyendo, entre otras, medidas para: minimizar el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmisibles, incluido el COVID-19; asegurar que las personas o grupos que, debido a sus circunstancias particulares, puedan estar en desventaja o ser vulnerables, tengan acceso a los beneficios de desarrollo resultantes del Proyecto; abordar los riesgos relacionados con el personal de seguridad; y prevenir y responder a la explotación y el abuso sexuales y al acoso sexual.	A lo largo de la Implementación del Proyecto	INVEST-H
4.2	<b>SEGURIDAD DE REPRESA</b>  Las actividades de asistencia técnica para cada SIAS bajo el Componente 1b deberán incluir un análisis de riesgo de falla de la represa (de acuerdo con los requisitos aplicables al Anexo 1 del EAS 4) y el desarrollo de planes de prevención y respuesta a emergencias en caso de falla/ruptura de los sistemas.	De acuerdo con el cronograma del Proyecto, como parte del desarrollo de los estudios técnicos y de SIAS del EIAS bajo el Componente 1b.	INVEST-H
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES AL USO DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
5.1	Las actividades de asistencia técnica bajo el Proyecto no generarán riesgos o impactos cubiertos por el EAS5; no obstante, para la adquisición de tierras para la implementación futura de las inversiones del SIAS que serán objeto de una planificación detallada en el marco del Componente 1 b, los estudios de planificación se realizarán de acuerdo con el Marco de Reasentamiento (MR) para el Proyecto de Seguridad del Agua en el Corredor Seco. (P169901), que ha sido divulgado en el sitio externo del Banco Mundial y en: <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/</a> desde el 2 de febrero de 2020.	De acuerdo con el cronograma del Proyecto, como parte del desarrollo de los SIAS, EIAS y PGAS bajo el Componente 1b.	INVEST-H
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
6.1	Las actividades de asistencia técnica bajo el proyecto no generarán riesgos o impactos cubiertos por la EAS 6; sin embargo, las EIAS para los cuatro SIAS que se llevarán a cabo bajo el Componente 1b deberán confirmar esto y, si es necesario, los Planes de Gestión de la Biodiversidad (PGB) se desarrollarán como parte de los PGAS correspondientes, de acuerdo con el EAS 6 y las normas nacionales aplicables y de una manera aceptable para el Banco.	De acuerdo con el cronograma del Proyecto, como parte del desarrollo de los SIAS, EIAS y PGAS bajo el Componente 1b.	INVEST-H
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES TRADICIONALES LOCALES DE AFRO-DESCENDIENTES HISTÓRICAMENTE MARGINADAS</b>			
7.1	<p><b>PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS</b></p> <p>Como parte de las actividades de asistencia técnica bajo el Componente 1b, donde los Pueblos Indígenas que cumplan con los cuatro criterios establecidos en el EAS7 estén presentes, INVEST-H desarrollará, consultará y divulgará un Plan para Pueblos Indígenas (PPI), en línea con el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, que fue aprobado y divulgado por la Asociación y en: <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/</a> desde el 2 de mayo de 2020. El PPI incluirá un Mecanismo de Quejas y Reclamos (GRM) para garantizar su idoneidad cultural para los pueblos indígenas, como se requiere en el MPPI.</p>	El PPI se preparará de acuerdo con el cronograma del Proyecto, cuando las PI estén presentes en el área de estudio del Proyecto para las actividades de asistencia técnica del Componente 1b.	INVEST-H
7.2	<p><b>MECANISMO DE QUEJAS</b></p> <p>Ajustar, consultar, adoptar e implementar medidas bajo el Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto, como se describe en el PPPI del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, para asegurar su idoneidad cultural para los pueblos indígenas, como lo requiere el MPPI.</p>	A lo largo de la Implementación del Proyecto	INVEST-H
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
8.1	Bajo el Componente 1b, las evaluaciones se llevarán a cabo y los planes se desarrollarán de acuerdo con el MGAS preparado para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco y al que se hace referencia en 1.3, que incluye (a) disposiciones para la selección y evaluación a nivel de subproyecto de cualquiera de los sitios de importancia cultural o histórica conocidos que puedan verse afectados localmente, así como la identificación de cualquier sitio de importancia cultural/social para las comunidades locales; (b) procedimientos de hallazgo fortuito; y (c) medidas de mitigación genéricas.	De acuerdo con el cronograma del Proyecto, como parte del desarrollo de los SIAS, EIAS y PGAS bajo el Componente 1b.	INVEST-H
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>			
No relevante para el Proyecto.			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
10.1	<p><b>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b></p> <p>a) Componente 1b: divulgar información por adelantado sobre las actividades del Proyecto en lugares accesibles a las partes afectadas y otras partes interesadas, incluidas, entre otras, las instituciones gubernamentales (instituciones centrales y sectoriales), autoridades municipales y tradicionales, liderazgo local y receptores de los 4 municipios que se beneficiarán de los <i>Sistemas Integrales de Agua Segura</i> (SIAS) en La Venta, Curarén, La Paz y Manazapa. La información se socializará a través de los canales que se consideren efectivos para cada contexto, incluidos, entre otros, correo electrónico, llamadas telefónicas, radio y el sitio web de INVEST-H.</p> <p>b) Componente 1b - Realizar consultas con las partes afectadas y otras partes interesadas mencionadas anteriormente, documentar los comentarios e integrarlos en los estudios de viabilidad, las EIAS y los PGAS necesarios. La participación también se llevará a cabo de acuerdo con el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco (P169901) que fue aprobado y divulgado por el Banco, así como por INVEST-H en <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica</a></p> <p>c) Componente 2 - Los actores clave son los proveedores de servicios de agua, los municipios, el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) a nivel nacional, los Consejos Municipales de Agua y Saneamiento (COMAS) y las Unidades de Supervisión y Control Local (USCL). La divulgación a los municipios y la participación de estos actores en relación con las actividades del Componente 2 se llevará a cabo de conformidad con el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (P173125), que fue aprobado y divulgado por el Banco y por INVEST-H en <a href="http://www.investhonduras.hn/agua-potable/">http://www.investhonduras.hn/agua-potable/</a>.</p> <p>d) Las consultas realizadas durante la implementación del proyecto seguirán las pautas del Gobierno de Honduras para reuniones presenciales para</p>	<p>Antes de comenzar las acciones del Proyecto en el sitio</p> <p>Durante la implementación y finalización de las actividades del Componente 1b.</p> <p>Durante la implementación y finalización de las actividades del Componente 2.</p>	<p>INVEST-H</p>

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS DEL PROYECTO</b></p> <p>a) Componente 1 - El PPPI para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco incluye un Mecanismo de Atención de Quejas que se aplicará a la implementación de este componente.</p> <p>b) Componente 2 - El PPPI para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana incluye un Mecanismo de Atención de Quejas que se aplicará a la implementación de este componente.</p> <p>Debido a la naturaleza técnica de este Proyecto, los canales disponibles serán: (i) presenciales; (ii) teléfono; (iii) correo electrónico; y (iv) en persona durante consultas con las partes interesadas.</p>	<p>El Mecanismo de Atención de Quejas operará desde la efectividad del Proyecto y durante toda su implementación. Los informes periódicos de la acción A anterior proporcionarán información sobre su funcionamiento.</p>	<p>INVEST-H</p>
<b>APOYO A LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
CS1	<p>Se proporcionará al personal de UGP capacitación suficiente sobre cómo cumplir con los EAS que son relevantes para este Proyecto.</p>	<p>Dentro de los 60 días a partir de la fecha de efectividad del Proyecto.</p>	<p>INVEST-H con el apoyo de la Asociación</p>